

ASOCIACIONISMO POLITICO

Refleja la caricatura del genial Minogote, que publicamos en este mismo número, ese escepticismo popular, escepticismo de inercia, que, de algún modo, persiste en la calle ante el anunciado anteproyecto de normas sobre el asociacionismo. Refleja, decimos, y no puede pedirse otra cosa a un dibujo humorístico, una opinión popular; más exactamente, una de las opiniones populares. Pero nada más.

Se refiere el chiste a asociaciones tan fantásticas y divertidamente inocuas como las que se formaran "contra las ventanillas en las oficinas" de "amigos del general Espartero", "pro empresa cristiana sin exagerar" y otras de la misma burlona naturaleza. Y se refiere, en cambio, el anteproyecto, sin ambages, con indiscutible claridad, a asociaciones de acción política en el Movimiento. No asociaciones recreativas; no asociaciones culturales; no asociaciones benéficas; sino asociaciones de acción política, de participación política. Asociaciones políticas, en fin, cuya acción, eso sí, discutirá en el ámbito del Movimiento y con respeto a sus Principios Fundamentales.

Ahora bien, estos dos requisitos o premisas nada permiten deducir contra su operatividad ni contra su eficacia. A grandes rasgos, Movimiento equivale, en este supuesto, a orden constitucional establecido, y Principios Fundamentales, a principios constitucionales. En cualquier país viven los partidos políticos—y los citamos como contraste extremo y más comúnmente alegado—en idéntica circunstancia: sometidos a parigual condicionamiento. Desde luego, con una excepción: los partidos comunistas, en los países donde se admite, que no son todos, la legitimidad de su existencia y pública actuación. Estos, si pretenden, de acuerdo con su obligada y peculiar lógica política, derrumbar y arrumbar el orden constitucional para establecer otro en el cual jamás serían ellos combatidos o derrotados.

El caso es, mirenses las cosas como se miran, que el anteproyecto, en su conjunto, ha recibido una acogida favorable, porque es más abierto, más positivo, más asequible a la formación de asociaciones de acción política de lo que opiniones generalizadas esperaban. Incluso uno de los requisitos comentados en principio con más grave acento crítico, el número mínimo de diez mil asociados, se contempla ya por las opiniones más ponderadas como exigencia mínima, como tope que puede, y que quizá seguramente deba ser elevado, en vista de las experiencias políticas internas; y en vista, también, de las experiencias internacionales de organización del juego político.

Por supuesto, sólo se trata, hasta ahora, de un anteproyecto que sufrirá en su día, antes de ser ley, las correcciones o modificaciones que se acuerden en debates a nivel legislativo. Pero ante el texto publi-

cado repetimos nuestra primera favorable impresión: "Lo importante, social y políticamente, política y socialmente, es que se ha elaborado y está desde ahora en debate sometido a la opinión pública." Lo importante es que la necesidad de articular en normas legales el asociacionismo no se ha marginado; no se ha detenido. Lo importante es que, con buen sentido político, hay probada una voluntad de solución. Que es, además, en este caso una saludable voluntad de apertura.

El asociacionismo político, exigencia a la par de nuestro tiempo y nuestras disposiciones constitucionales, si se regula con acierto, como es de esperar, será una palanca decisiva e insustituible para revitalizar, con legítimas voces políticas de la sociedad, todo el sistema; para reforzar, en suma, los más auténticos fundamentos del Estado.

El asociacionismo, sin incurrir en las demasías de los viejos partidos, permitirá—a tenor del artículo 3 del anteproyecto—, "por la expresión de la opinión pública, el análisis crítico de soluciones concretas de Gobierno y la formulación de medidas y programas orientados al servicio de la comunidad nacional".

Esto bastará para que—según hemos dicho en ocasión anterior—quede aclarada una distinción de enorme importancia política: la distinción entre la permanencia constitucional y la temporal actuación de un determinado Gobierno.